

por el Procurador Sr. Elías Arcalís, contra la mercantil «Garsed e Hijos, Sociedad Limitada» representada por la Procuradora Sra. Díaz Manso, ha recaído la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara la finalización de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, pudiendo presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la junta hasta 40 días antes de la fecha señalada para su celebración, por el concursado y por los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante (artículo 113 apartado 2 de la Ley Concursal).

Fórmese la Sección Quinta que comprenderá todo lo relativo al convenio, su proposición, discusión aceptación, aprobación, impugnación y cumplimiento.

Se convoca junta de acreedores para el próximo día 24 de julio de 2006 a las diez horas en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Mercantil, sito en Avenida Roma, número 19.

Publíquense los correspondientes edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Tarragona, librándose para ello los oportunos oficios así como mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Tarragona para la inscripción del presente auto en la hoja abierta a la concursada de ese Registro, los cuales serán entregados al Procurador del solicitante del concurso a fin de que proceda a su diligenciamiento.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio.

Así lo acuerda, manda y firma Don Manuel Díaz Muyor, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil I Tarragona. Doy fe.»

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 17 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—34.723.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a la diligencia preparatoria 11/98/06, seguido por un presunto delito militar de abandono de destino a D. Javier Benito Córdoba, hijo de Pedro y Concepción, y con D.N.I número 46.866.854-F, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—34.682.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia de fecha 23 de mayo de 2006 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento Causa

núm. 52/16/02 por un delito de Abandono de Servicio de Armas y otro de Embriaguez en acto de Servicio, se cita a D. Alexis Artilles Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa cruz de Tenerife, Avenida 25 de julio, núm. 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 2006.—Capitán Auditor Secretario Relator.—34.735.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/287/05, seguidas al Soldado D. Mauricio Alejandro Bruzzone Herrera, de 20 años de edad, hijo de Mauricio y de María Antonieta, y con D.N.I. número 0X-305252-K, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 28-02-06.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—El Juez Togado.—34.680.

Juzgados militares

El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Valencia, y como tal de las diligencias preparatorias número 13/13/05,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 59, de fecha 10 de marzo de 2006, relativa al Soldado MPTM. Nicolás Vullien Arbesu.

Valencia, a 17 de mayo de 2006.—El Juez Togado.—34.368.